

ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIDACTICOS DE 6 PLANES FORMATICOS, SU IMPLEMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE MANUALES, PREPARACIÓN DE LAS SESIONES FORMATIVAS, TUTORIAS, E IMPARTICIÓN EN MODO PRESENCIAL DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA Y TRANSVERSAL DE LAS DISTINTAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE PONEN EN MARCHA DENTRO DEL PROYECTO DE POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL ENMARCADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, Y FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EXPTE. CEC-PLAN ESTRATÉGICO 8.

Dña. Carmen Romero Matute, en calidad de Secretaria General de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, EXPONE:

Analizada por la mesa de contratación la propuesta presentada por la licitadora que concurre al procedimiento para la prestación del servicio de desarrollo de contenidos didácticos de 6 planes formativos, su implementación, la elaboración de manuales, preparación de las sesiones formativas, tutorías e impartición en modo presencial de la formación específica y transversal de las distintas acciones formativas que se ponen en marcha dentro del Proyecto de Posicionamiento Competitivo y Consolidación Empresarial enmarcado en el Plan Estratégico para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la provincia de Cádiz, esta procede a otorgar la siguiente puntuación a la propuesta presentada al concurso negociado con publicidad:

- OPERA GLOBAL BUSINESS, S.L.: 91,69 €.

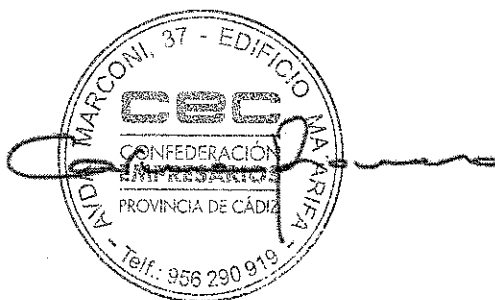
La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz ha ACORDADO:

- I. Adjudicar la contratación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación a la empresa OPERA GLOBAL BUSINESS, SL, por un importe de 63.000 €, cantidad exenta de IVA (art. 20.9 Ley sobre el Impuesto del Valor Añadido).
- II. Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante de CEC y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria.
- III. Conceder un plazo de 10 días hábiles contando a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Perfil del Contratante de CEC, para que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:
 - Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal y Autonómica.
 - Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y al corriente en el pago en el mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.150 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Justificante de estar exento en el impuesto del valor añadido para el servicio objeto del contrato ,o en su defecto certificación de la regla de prorrata, expedido por la administración competente.

En Cádiz, a 2 de Abril de 2018.



Fdo.: D^a Carmen Romero Matute.
Secretaria General CEC.